PARRAL, 12 MAR 2024

DECRETO EXENTO SIAPER N° 419

VISTOS:

1).- Decreto Exento SIAPER N°185, de fecha 26 de enero del 2024.
2).- Licencia Médica N° 3-98811470-7, por 7 días a contar del 09 de febrero al 15 de febrero; Licencia Médica N° 3-99138082-5, por 10 días a contar del 16 de febrero al 25 de febrero.
3).- Dictamen N° E378921, de fecha 09/08/2023, promulgado por la Contraloría General de la República.
4).- La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
5).- Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
6).- Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
7).- Decreto Afecto N° 1282 de fecha 29.06.2021 que nombra Alcaldesa de la Comuna de Parral a Doña Paula Retamal Urrutia.
8).- La Ley N°19.378 que Establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
9).- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Decreto Exento SIAPER N° 185, de fecha 26 de enero del 2024, se autorizó Feriado Legal a la funcionaria Regina Rubio Fuentes, TONS, del CESFAM Arrau Méndez, por 10 días hábiles, a contar del 12 de febrero y hasta el 23 de febrero del 2024 respectivamente.

2.- Que, Doña Regina Rubio Fuentes, presentó Licencia Médica N° 3-98811470-7, desde el 09 de febrero hasta el 15 de febrero, por 7 días, y Licencia Médica N° 3-99138082-5, desde el 16 de febrero hasta el 25 de febrero, por 10 días respectivamente.

3.- Que, conforme a Dictamen N° E378921, de fecha 09 de agosto del 2023, emitido por la Contraloría General de la República, procede a la suspensión del Feriado Legal, de un funcionario por sobrevenirle durante su goce una enfermedad o accidente que le confiera derecho a Licencia Médica, sin que corresponda a la autoridad calificar las causas o la magnitud de la afectación de la salud del servidor.

DECRETO:

1.- SUSPENDASE, Feriado Legal correspondiente a la funcionaria Regina Rubio Fuentes, por el periodo de 10 días hábiles, a partir del 12 de febrero hasta el 23 de febrero del año 2024, por encontrarse la funcionaria con reposo médico.

2.- ESTABLEZCASE, que la Unidad de Recursos Humanos, deberá modificar los registros del Feriado Legal en los sistemas informáticos respectivos, verificar el estado de tramitación de la Licencia Médica, entre otros procesos administrativos relacionados con la materia.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE EN SISTEMA SIAPER,

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal

PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

rmm
DISTRIBUCION
EN DIGITAL: Oficina de personal: administrativopersonal@saludparral.cl)

JEFE DE PERSONAL	DIRECTOR DEPTO. SALUD
JAVIER ALEGRIA ORTEGA	DARWIN MAUREIRA TAPIA